



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

#### CONCEJALES

D. Diego Moraleda Jiménez  
D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno

En Membrilla, a uno de septiembre de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, por enfermedad

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>ña</sup>. PILAR ATOCHERO GARCIA

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Agosto de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia presentada por D. ANTONIO QUEVEDO GARCIA.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUEVEDO GARCIA, con DNI.- 6.060.370.P y con domicilio en C/ Segador, 10, de Membrilla, en la que expone que trimestralmente se le emite recibo de agua y basura a su nombre, en el domicilio arriba indicado, en el que forma una unidad familiar con su yerno D. MANUEL NÚÑEZ FUENTES; no obstante con fecha 17-04-2009,

se ha emitido factura nº 3698, por concepto de basura a D. MANUEL NÚÑEZ FUENTES, por lo que solicita la baja del recibo de basura girado a su yerno y la devolución del importe de 10,13€, cobrados indebidamente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO QUEVEDO GARCIA.-

**Segundo.-** Dar de baja el recibo de basura que figura a nombre de D. MANUEL NÚÑEZ FUENTES en C/ Segador, 10.

**Tercero.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 10,13 €, correspondiente a la factura nº 3698, de fecha 17-04-2009, en concepto de basura, emitida a D. MANUEL NÚÑEZ FUENTES, por duplicidad. El citado importe le será abonado a través del Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa AGUA Y GESTION.

**2.2.- Instancia presentada por D. MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA NUÑEZ, con DNI.- 6.116.192.D, como Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario y con domicilio en C/ Cristo del Valle, 15, de Membrilla, por la que solicita determinados permisos y colaboraciones del Ayuntamiento, para la celebración de las Fiestas en honor de Ntra Sra del Rosario, durante el próximo mes de Octubre.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario.

**Segundo.-** Conceder permiso para el lanzamiento de cohetes durante los días 7 al 11 de Octubre de 2009, corriendo por cuenta de la Hermandad solicitante la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil.

**Tercero.-** Conceder a la Hermandad permiso para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios, C/ Huertas, 2, para la entrega del agasajo el domingo día 11 de Octubre. Debiendo dar cumplimiento a la normativa aprobada por esta Junta de Gobierno para el uso de Dependencias Municipales.

**Cuarto.-** Colaborar en la celebración de esta Festividad, sufragando los gastos de una actuación de la Banda de Música, por importe de 600,00 €, que serán abonados directamente a la Agrupación Musical. En cuanto a la ayuda para otros gastos de la celebración, la Cofradía debe

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

darse de alta en el Registro de Asociaciones y presentar proyecto de actividades en la convocatoria que este Ayuntamiento, realiza al final del año, para subvencionar a las distintas Asociaciones de la localidad.

### **2.3- Instancia presentada por D. JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RUIZ DEL ELVIRA, con DNI.- 52.384.364.R, y con domicilio en Ctra de La Solana, 35, por la que solicita la baja del recibo de basura a nombre de D. ANTONIO AGUDO FERNÁNDEZ, en C/ Vendimia, 3, correspondiente a los tres últimos trimestres del año 2008 y a los dos primeros del año 2009, ya que con fecha 14-12-2007, se solicitó el cambio de titular por haber adquirido la vivienda, pero la empresa Aguagest, no dio la baja al anterior titular, y se ha duplicado la emisión de recibos.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante.

Visto el informe emitido por la Empresa Agua y Gestión.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA.

**Segundo.-** Dar de baja el recibo de basura que figura a nombre de D. ANTONIO AGUDO FERNÁNDEZ, correspondiente a los tres últimos trimestres del año 2008 y a los dos primeros del año 2009 en C/ Vendimia, 3.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa Agua y Gestión.

### **2.4- Instancia presentada por D. ANGEL PARDILLA ATOCHERO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL PARDILLA ATOCHERO, con DNI.- 6.221.154.E y con domicilio en Ctra de La Solana, 29 de Membrilla, por la que solicita se requiera al vecino del inmueble colindante al de su propiedad, situado en C/ Santa Catalina, 11, propiedad de D. DIEGO RUIZ MENCHEN, para que anule la ventana abierta en el patio de su vivienda.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ANGEL PARDILLA ATOCHERO, ya que el hueco abierto contiguo a su propiedad en C/ Santa Catalina, 9 y que pudiera crear servidumbre de vistas y aires, no se corresponde con problemas administrativos, siendo los competentes para tal orden los Juzgados civiles.

## **2.5- Instancia presentada por D. ALFONSO CRESPO PELAEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO CRESPO PELAEZ, con domicilio en C/ Tarrasa, 4, 1º-2ª, de Abrera (Barcelona), en la que por diversos motivos, muestra su disconformidad con el abono de Contribuciones Especiales, de la pavimentación de calzada en la calle paralela a Ctra de La Solana, zona colindante con C/ Campos de Montiel.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO CRESPO PELAEZ, por cuanto según la documentación obrante en la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, se concedió Licencia de Obras, Expediente nº 232, del año 2003, a D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ NÚÑEZ, para en el lugar arriba indicado construir cuatro viviendas, tal y como se señala en el proyecto, respetándose en el mismo las alineaciones vigentes, es decir, las que se llevaron a cabo.

## **2.6.- Instancia presentada por D. RAFAEL LOPEZ SÁNCHEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. RAFAEL LOPEZ SÁNCHEZ, con DNI.- 5.646.730.T y con domicilio en C/ General Primo de Rivera, 3, de Malagón, por la que solicita la devolución de 90,00 € por haber ocupado, 30 metros menos de los liquidados, por instalación de atracción en las Fiestas.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.- RAFAEL LOPEZ SÁNCHEZ.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 90,00 €, por terreno no ocupado por instalación de atracción en las Fiestas, al número de cuenta bancaria indicado por el solicitante.

## **2.7.- Instancia presentada por GASPU C.B.-**

Vista la instancia suscrita por GASPU C.B., con CIF.- E-13396486, y con domicilio en Avda de la Constitución, 6, de Membrilla, por la que solicita la devolución de 450,00 €, ingresados en concepto de Fianza, por la Instalación de Carpa en el Recinto Ferial, en las Fiestas de Desposorios 2009.

Comprobado que el lugar quedó en perfectas condiciones de uso, una vez levantada la Carpa.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por GASPU C.B.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de 450,00 €, en concepto de Fianza, por la Instalación de Carpa en el Recinto Ferial, en las Fiestas de Desposorios 2009.

**2.8.- Instancia presentada por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en su nombre y en representación de los ocho propietarios de las viviendas situadas en la C/ 3 de Abril.-**

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, con DNI.- 52.386.491.N, y con domicilio en C/ Alabarderos,13, en su nombre y en representación de los ocho propietarios de las viviendas situadas en C/ 3 de Abril, así como, las posteriores presentadas individualmente por los citados vecinos, por las que solicitan que se solucione el problema que existe con la insuficiencia de presión del agua de las viviendas, así como, la puesta en marcha de las calderas de calefacción.

Considerando los informes emitidos por la Empresa Agua y Gestión.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, para que a su vez lo haga extensivo al resto de los vecinos de las viviendas situadas en la C/ 3 de Abril, que tras las gestiones realizadas con la empresa constructora Gicaman, en breve, se instalará Grupo de Presión, para paliar el problema existente en dichas viviendas.

**2.9.- Instancia presentada por D. VICENTE TORRES AGUDO.-**

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, con DNI.- 6.205.354.T, y con domicilio en C/ Lonja, 16, por la que solicita anulación de la liquidación emitida, en vía ejecutiva, por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, correspondiente al 1º Trimestre del año 2006, en concepto de agua, basura y alcantarillado, del inmueble de su propiedad situado C/ Alfonso X El Sabio, 107, y se emita nuevo recibo en el que se anule la cantidad correspondiente al consumo de agua, ya que la lectura del contador se hizo por estimación.

Considerando la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE TORRES AGUDO.

**Segundo.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, la anulación de la Liquidación nº 05427500012 / 2009010, por importe de 248,78 €, relativa a agua, basura, depuración y alcantarillado del 1º Trimestre – 2006, por error en la estimación de consumo.

**Tercero.-** Deberá abonar en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 23,87 €, resultante, de la media de consumo, por los conceptos indicados.

#### **2.10.- Instancia presentada por D.- JOSE PARDILLA VILLALTA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE PARDILLA VILLALTA, con DNI.- 70.717.991.Y y con domicilio en C/ Rosa del Azafrán, 36, por la que solicita exención del IVTM correspondiente al vehículo 1280-GPH, ya que teniendo una minusvalía del 37%, con carácter definitivo, destina el mismo a su uso exclusivo.

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE PARDILLA VILLALTA.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 1280-GPH, con efectos del 1 de Enero de 2010.

#### **2.11.- Instancia presentada por D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO.-**


Vista la instancia suscrita por D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO, con DNI.- 70.718.024.Q, y con domicilio en C/ Sur, 30, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8515-FCC, ya que teniendo una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 8515-FCC, con efectos del 1 de Enero de 2010.

**2.12.- Instancia presentada por DÑA. Mª JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.-**

Vista la instancia suscrita por DÑA. Mª JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO, Secretaria Interina, de este Ayuntamiento, con DNI.- 5.666.097.R, por la que, al haber tenido una hija con fecha 17 de marzo de 2009, solicita reducción de empleo y sueldo, de una hora diaria, a disfrutar de 8.00 a 9.00 horas, desde el 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Julio de 2010.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 43. k del Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por DÑA. Mª JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

**Segundo.-** Concederle reducción de empleo y sueldo de una hora diaria, de 8.00 a 9.00 horas, desde el 21 de Septiembre de 2009, al 31 de Julio de 2010.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al negociado de Tesorería Municipal.

**2.13.- Instancia presentada por DÑA. Mª LUISA JIMÉNEZ MUÑOZ.-**

Vista la instancia suscrita por DÑA. Mª LUISA JIMÉNEZ MUÑOZ, con DNI.- 70.584.184.J, y con domicilio en C/ Ramón y Cajal, 74, por la que solicita la devolución de 30,05 € ingresados a nombre de su madre Dña. Francisca Muñoz Jiménez, en concepto de "Construcción en la sepultura: 29; fila: 10 de la Zona: Ntra Sra del Espino", con fecha 14 de febrero de 2008, por duplicidad de ingreso, por el mismo concepto y sepultura realizado a nombre de su abuelo, D. Antonio Muñoz Patón, con fecha 16 de mayo de 2003.

Atendiendo al informe emitido por la Encargada del Negociado del Cementerio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por DÑA. Mª LUISA JIMÉNEZ MUÑOZ.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 30,05 €, correspondientes al ingreso realizado por Dña. Francisca Muñoz Jiménez, en concepto de construcción en la sepultura: 29; fila: 10 de la Zona: Ntra Sra del Espino, con fecha 14 de febrero de 2008.

**Tercero.-** El citado importe le será abonado a través del servicio de Tesorería de este Ayuntamiento, debiendo presentar el original de los dos ejemplares, por los que se autorizaba la ejecución de la obra, entregados a la contribuyente con fecha 14 de febrero de 2008.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CERTAMEN LITERARIO "ROSA DEL AZAFRAN" PARA AUTORES LOCALES 2009.-**

Vistas las bases relativas al Certamen Literario "Rosa del Azafrán", para autores locales, 2009, convocado por la Concejalía de Cultura.

Atendiendo a los premios que se concederán en las dos modalidades convocadas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las bases que relativas al Certamen Literario "Rosa del Azafrán", para autores locales, 2009.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de los premios que se otorgarán para las dos modalidades convocadas; según detalle:

- Modalidad A.- Trabajos en verso. Un premio: 180 euros y placa.
- Modalidad B.- Trabajos en prosa. Un premio: 180 euros y placa.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS".-**


Visto el acuerdo adoptado por este órgano municipal, en sesión del día 31 de agosto del actual, por el que se adjudica provisionalmente el contrato de la obra "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS", a la empresa CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L., con C.I.F. B-13185269 y domicilio en Membrilla, C/ Huertas, 31, por importe de 157.983,87 € (IVA INCLUIDO).

Atendiendo a lo establecido en la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que transcurrido el plazo de 5 días hábiles, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva y ha presentado la documentación necesaria para la adjudicación de este contrato.

De conformidad con lo establecido en el citado Pliego, aprobado por este órgano municipal, en sesión celebrada el día 16 de julio del actual.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Primero.-** Adjudicar definitivamente la obra "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS", a la empresa CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L., con C.I.F. B-13185269 y domicilio en Membrilla, C/ Huertas, 31, por importe de 157.983,87 € (IVA INCLUIDO) y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.

**Segundo.-** Indicar que el plazo de ejecución de la obra será de DOS MESES Y MEDIO, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

**Tercero.-** Publicar esta adjudicación definitiva en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento y notificarlo al licitador.

**QUINTO.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO DE MANZANARES".-**

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2009, por acuerdo de Junta de Gobierno Local se adjudico a la empresa ELECTRÓNICA MANCHEGA S.A., la obra "ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO DE MANZANARES", por importe de 20.958,00 € + (3.353,28 de IVA), financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Teniendo en cuenta el acta de replanteo y comienzo de la obra.

Comprobada el acta de Recepción Provisional de las obras referenciadas, firmada el día 17 de Abril de 2009

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la conformidad con la ejecución de la obra "ALUMBRADO PUBLICO CAMINO DE MANZANARES", por importe de 20.958,00 € + (3.353,28 de IVA) , las cuales han sido realizadas conforme el acuerdo de adjudicación, adoptado con fecha 12 de Febrero de 2.009.

**SEXTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D.- BLAS CANO GARCIA, con domicilio en Avda de la Constitución, 22 , de Membrilla , para "Quitar montera y tejar con chapa", con un presupuesto estimado de 2.000,00 €.

2.- A DÑA. VIRTUDES NÚÑEZ HERRADOR GALLEGO, con domicilio en C/ San Roque, 20 de Membrilla, para "Reparación de parte de la cubierta", con un presupuesto estimado de 5.000,00 €.

3.- A D. CARLOS ARIAS S.L., con domicilio en Ctra de Las Islas, 4, del Robledo (C. Real), para "Construcción de gimnasio" con un presupuesto estimado de 313.250,08 €.

## **SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

### **7.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 18/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS ( 144.190,62 €).

### **7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN MULTIUSOS EN PASEOS DEL ESPINO S/N ", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Vista la liquidación relativa a la obra " PABELLÓN MULTIUSOS EN PASEOS DEL ESPINO S/N " realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE S.L., financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, y que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (59.740,48 €) (Iva incluido).

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la liquidación de la obra "PABELLÓN MULTIUSOS EN PASEOS DEL ESPINO S/N", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE S.L., y financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (59.740,48 €) (Iva incluido).

**Segundo.-** Remitir la presente Certificación al Ministerio de Administraciones Públicas.

**7.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES RELATIVAS AL XV CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA "ROSA DEL AZAFRÁN" DE MEMBRILLA.-**

Vistas las Bases relativas al XV Certamen de Artes Plásticas y fotografía "Rosa del Azafrán" de Membrilla, convocado por la Concejalía de Cultura.

Atendiendo que el Ayuntamiento realizará aportación económica al fondo creado para la adquisición de obra.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las bases relativas al XV Certamen de Artes Plásticas y fotografía "Rosa del Azafrán" de Membrilla.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la aportación del Ayuntamiento al fondo económico, que asciende a la cantidad de 2.000,00 €.

**OCTAVO.- URGENCIA.-**

PREVIO ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE INCLUYEN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO:

**8.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, O DIPLOMADO EN ENFERMERÍA O TITULADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RAMA ENFERMERÍA.-**

Vistas las bases para la contratación de Profesor de Educación de Adultos, Licenciado en Biología, o Diplomado en Enfermería o Titulado Superior de Formación Profesional, Rama Enfermería; para dar clases de geriatría, enfermería, nutrición y dietética.

Conociendo que la contratación será en régimen laboral temporal, a tiempo parcial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases para la contratación de una plaza de Profesor de Educación de Adultos, Licenciado en Biología, o Diplomado en Enfermería o Titulado Superior de Formación Profesional, Rama Enfermería; para dar clases de geriatría, enfermería, nutrición y dietética; con carácter laboral temporal, a tiempo parcial.

**NOVENA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12,00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 15 de Septiembre de 2009.

En la misma fecha  
Conforme y cúmplase  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*